

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

Sección Segunda De la Dirección General

Artículo 22.- El Director General será designado por el Presidente Municipal con el acuerdo del Cabildo.

El Director General contará con los servidores públicos adscritos que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo con la normatividad aplicable, la estructura orgánica aprobada y el presupuesto asignado.

Artículo 23.- Además de las atribuciones que le confiere la Ley, corresponde al Director General:

- I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo;
- II. Dirigir técnica, operativa y administrativamente al Organismo;
- III. Proponer al Consejo Directivo, políticas y acciones para el funcionamiento del Organismo y, en su caso, llevar a cabo su ejecución y aplicación;
- IV. Evaluar las actividades del Organismo y disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de los programas institucionales;
- V. Proponer al Consejo Directivo las políticas, reglamentos, normas, manuales y criterios técnicos de organización y administración que regulen las actividades del Organismo;
- VI. Presentar al Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el siguiente ejercicio fiscal y en su caso, la propuesta de modificación o ratificación; *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*
- VII. Presentar al Consejo Directivo a más tardar en el mes de junio de cada año, el estado de posición financiera y el estado de actividades del ejercicio fiscal inmediato anterior, para su publicación en Gaceta Municipal;
- VIII. Nombrar y remover al personal de las Unidades Administrativas del Organismo;
- IX. Otorgar a los servidores públicos del Organismo, las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan;
- X. Administrar el patrimonio del Organismo;
- XI. Realizar actos de dominio respecto del patrimonio del Organismo, previa autorización del Consejo Directivo;



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

- XII. Proponer al Consejo Directivo la contratación de créditos y/o empréstitos necesarios para el cumplimiento de los fines del Organismo;
- XIII. Suscribir, otorgar o endosar títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito a nombre del Organismo;
- XIV. Celebrar contratos y convenios con usuarios, particulares, organizaciones, entes de los tres órdenes de gobierno e instituciones, para llevar a cabo los fines del Organismo, previa autorización del Consejo Directivo, considerando el visto bueno de la Dirección Jurídica; *Fracción reformada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*
- XV. Conducir las gestiones que se realicen ante dependencias, entidades federales y estatales con el objeto de obtener recursos y apoyos para la realización de las actividades del Organismo;
- XVI. Representar al Organismo ante cualquier autoridad, federal, estatal o municipal y organismos descentralizados, personas físicas o morales. Poseer y/o tener facultades que correspondan a apoderados generales para pleitos y cobranzas actos de administración, actos de dominio y actos de administración en materia laboral, así como otorgar, sustituir o revocar poderes generales o especiales; *Fracción reformada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*
- XVII. Ejercer los actos de autoridad fiscal que le corresponden al Organismo, por sí o mediante delegación expresa por escrito y publicada en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli;
- XVIII. Derogado; *Fracción derogada Gaceta Municipal 096 04-10-22.*
- XIX. Presentar al Consejo Directivo, la propuesta de las cuotas y tarifas para el cobro de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, así como los precios públicos aplicables;
- XX. Presentar al Consejo Directivo la propuesta de políticas y programas para la condonación, bonificación, subsidio y exenciones en el pago de contribuciones en términos de ley, así como la propuesta de precios de agua tratada;
- XXI. Custodiar y ejercer las garantías que se otorguen a favor del Organismo, así como ejercer los actos de autoridad fiscal y tramitar los procedimientos y procesos administrativos respectivos; *Fracción reformada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*
- XXII. Imponer las sanciones por infracciones a las disposiciones legales de la materia, por sí, o mediante delegación expresa y por escrito;
- XXIII. Presentar al Consejo Directivo la propuesta de cancelación de las cuentas incobrables; *Fracción reformada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*
- XXIV. Promover la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que ofrece el Organismo;
- XXV. Remitir a la autoridad competente los recursos administrativos que se interpongan en contra de resoluciones y actos de autoridad por servidores públicos subalternos, y por los titulares de las Unidades Administrativas que tenga adscritas;
- XXVI. Resolver en el ámbito administrativo las dudas que se susciten con motivo de la



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

interpretación y aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

- XXVII.** Supervisar las facultades que correspondan a las Unidades Administrativas, sin perjuicio de que sean desempeñadas por sus respectivos titulares;
- XXVIII.** Coadyuvar con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo;
- XXIX.** Avalar con su firma los dictámenes de factibilidad de servicios;
- XXX.** Avalar con su firma los permisos de descarga de aguas residuales domésticas, de servicios e industriales a la red municipal, previa verificación de la manifestación que el solicitante presente;
- XXXI.** Avalar con su firma los permisos para el suministro de agua potable y agua tratada en carro cisterna, y
- XXXII.** Delegar las facultades que le otorgan las disposiciones jurídicas, así como las atribuciones establecidas en el presente, previo acuerdo del Consejo Directivo, sin perjuicio de su ejercicio directo; *Fracción reformada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*
- XXXIII.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y que le confiera el Consejo Directivo. *Fracción adicionada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*

